

Ab. Carlos A. Macías Sierra
ESMERALDAS
Bolívar y Manuela Cañizares



NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN ESMERALDAS

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑÍA **PALZA CIA. LTDA.**

QUE OTORGA:

EL SR: **JUSTO ANIBAL ZAMORA VALENCIA.**

A FAVOR:

DEL SR: **GUIDO GUSTAVO ZAMORA VALENCIA.**

CUANTÍA: **USD\$ 98,00**

COPIA: **PRIMERA.**

ESMERALDAS 4 DE OCTUBRE DEL 2013

AUTORIZADO POR EL NOTARIO PÚBLICO
AB. CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA

DIRECCION BOLIVAR Y MANUELA CAÑIZARES EDIFICIO MUTUALISTA
LUIS VARGAS TORRES
TELEFONO 062 726948

Año 2013	Código Provincia: 08	Código Cantón: 01	Notaria: 01	Número: P4158
----------	----------------------	-------------------	-------------	---------------

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPAÑIA **PALZA CIA. LTDA.**

QUE OTORGA:

D. Carlos A. Macías Sierra
ESMERALDAS
Bolívar y Manuela Gómez

EL SR: **JUSTO ANIBAL ZAMORA VALENCIA.**

A FAVOR:

DEL SR: **GUIDO GUSTAVO ZAMORA VALENCIA.**

CUANTIA: **USD\$ 98,00**

DI 2 COPIAS:



En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia de Esmeraldas, nombre en la República del Ecuador, Hoy día viernes cuatro de Octubre del año dos mil trece, Ante mí, ABOGADO. CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS, comparecen: Por una parte **JUSTO ANIBAL ZAMORA VALENCIA**, por sus propios y personales derechos, que en adelante le denominaremos simplemente **CEDENTE**; y, de otra parte el señor **GUIDO GUSTAVO ZAMORA VALENCIA**, por sus propios y personales derechos, que en adelante le denominaremos **CESIONARIO**.- Los comparecientes son Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quinindé en tránsito por esta localidad, siendo el primero soltero y empresario, y, el segundo casado y chofer profesional, de conocerles personalmente doy fe.- Bien instruidos de la naturaleza y efectos de esta escritura de **CESION DE**

PARTICIPACION que a otorgar concurren libremente con la capacidad necesaria para obligarse y contratar.- Me presentan sus cédulas de ciudadanías y más documentos exigidos por la Ley y piden que eleve a escritura pública la minuta del tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO**.- En los Registros de escritura pública a su cargo, sirvase insertar la Minuta, la misma que contiene la **CESION DE PARTICIPACION** que se celebrará al tenor de las cláusulas siguientes.-

PRIMERA: COMPARCIENTES.- Al otorgamiento y convenio del presente contrato, comparecen por una parte el señor **JUSTO ANIBAL ZAMORA VALENCIA**, por sus propios y personales derechos, que en adelante le denominaremos simplemente **CEDENTE**; y, de otra parte el señor **GUIDO GUSTAVO ZAMORA VALENCIA**, por sus propios y personales derechos, que en adelante le denominaremos **CESIONARIO**.- Los comparecientes son Ecuatorianos, mayores de edad y hábiles ante la Ley para obligarse y contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**.- **Uno**.- **Uno**.- Con escritura pública celebrada el diez de Octubre del dos mil once, ante el Abogado Carlos Alfredo Macías Sierra, Notario Público Primero del Cantón Esmeraldas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quinindé con fecha treinta y uno de Octubre del dos mil once, bajo el número dos (2) del Libro de Registro de Constitución y el número quince (15) del Repertorio Mercantil, se constituyó la **COMPANÍA PALZA CIA. LTDA.**, integrada por los socios **ALFONSO GILBERTO ZAMORA VALENCIA**, **NELLY FABIOLA ALTAMIRANO ZAMORA**, **JUSTO ANIBAL ZAMORA VALENCIA**, **SALOMON GUILLERMO ZAMORA VALENCIA**, **TELMO GENARDO**

GAMBOA ABRIL, CESAR GONZALO ZAMORA VALENCIA Y WALTER RODRIGO NUÑEZ ZAMORA, con su capital de **SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 700,00)**, pero de un valor nominal de cada participación de **UN DÓLAR AMERICANO (USD\$ 1,00)** cada una.- **Dos**.- Con escritura pública celebrada el martes veintisiete de Agosto del dos mil trece, ante el Abogado Carlos Alfredo Macías Sierra, Notario Público Primero del Cantón Esmeraldas, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quinindé a cargo del Registro Mercantil con fecha diez de septiembre del dos mil trece, bajo el número ciento cuarenta y cinco (145) del repertorio y el número dieciocho (18) del registro mercantil, consta que la señora **NELLY FABIOLA ALTAMIRANO ZAMORA** acompañada de su cónyuge el señor **LUIS DAVID SOLIS MIRANDA**, cedieron las **Noventa y ocho (98) participaciones** de un valor nominal de **Un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00)** cada una que posee en la Empresa **PALZA CIA. LTDA.**, a favor del señor **JUSTO ANIBAL ZAMORA VALENCIA.- Tres**.- La Junta General de Socios de la Compañía **PALZA CIA. LTDA.**, celebrada en la ciudad de Quinindé el día jueves veintiséis de septiembre del dos mil trece, declarada como **Universal**, acogiéndose a las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías, por unanimidad de votos decidió autorizar una cesión de participaciones, según consta de la copia certificada de la correspondiente acta, que como documentos habilitantes se agrega.- **TERCERA: CESTION DE PARTICIPACIONES.** Conforme la autorización otorgada por la Junta General Universal de

Socios de la Compañía **PALZA CIA. LTDA**, los comparecientes, en las calidades que les corresponden de Cedente y Cesionario, elevan a escritura pública la siguiente cesión de participaciones por medio de la cual el señor **JUSTO ANIBAL ZAMORA VALENCIA**, tiene a bien ceder de sus ciento noventa y seis (196) participaciones las **Noventa y ocho (98) participaciones** de un valor nominal de **Un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00)** cada una que posee en la Empresa, a favor del señor **GUIDO GUSTAVO ZAMORA VALENCIA**.- Una vez realiza la cesión de participaciones anteriormente descrita, el capital social de la Compañía que es de **SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 700,00)**, y que está dividido en Setecientas (700) participaciones de Un Dólar americano (**USD\$ 1,00**) cada una, queda distribuido de la siguiente manera: El socio **ALFONSO GILBERTO ZAMORA VALENCIA**, con ciento doce (112) participaciones; El socio **WALTER RODRIGO NUÑEZ ZAMORA**, con noventa y ocho (98) participaciones; El socio **JUSTO ANIBAL ZAMORA VALENCIA**, con noventa y ocho (98) participaciones; El socio **GUIDO GUSTAVO ZAMORA VALENCIA**, con noventa y ocho (98) participaciones; El socio **SALOMON GUILLERMO ZAMORA VALENCIA**, con noventa y ocho (98) participaciones; El socio **TELMO GENARO GAMBOA ABRIL**, con noventa y ocho (98) participaciones; y, el socio **CESAR GONZALO ZAMORA VALENCIA**, con noventa y ocho (98) participaciones, de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

NOMBRE SOCIOS	VALOR SUSCRITO	VALOR PAGADO	PARTICI PACION	%
ALFONSO GILBERTO ZAMORA VALENCIA	\$ 112.00	\$ 112.00	112	16,00
WALTER RODRIGO NUÑEZ ZAMORA	\$ 98.00	\$ 98.00	98	14,00
JUSTO ANIBAL ZAMORA VALENCIA	\$ 98.00	\$ 98.00	98	14,00
GUIDO GUSTAVO ZAMORA VALENCIA	\$ 98,00	\$ 98,00	98	14,00
SALOMON GUILLERMO ZAMORA VALENCIA	\$ 98,00	\$ 98,00	98	14,00
TELMO GENARO ZAMBOA ABRIL	\$ 98,00	\$ 98,00	98	14,00
CESAR GONZALO ZAMORA VALENCIA	\$ 98,00	\$ 98,00	98	14,00
TOTAL	\$ 700,00	\$ 700,00	700	100,00

CUARTA: DECLATORIA: El señor JUSTO ANIBAL ZAMORA VALENCIA, cedentes declara: **UNO)** .- Que al ceder las **noventa y ocho (98) participaciones** de sus ciento noventa y seis **(196)** participaciones que le restan en su propiedad, también cede y transfiere a favor del cessionario **GUIDO GUSTAVO ZAMORA VALENCIA** todos los derechos que esas **noventa y ocho (98) participaciones** tiene en las cuentas patrimoniales tales como: Reservas Facultativas, reservas legales, utilidades no distribuidas, superávit por revalorización de activos

fijos, reserva por revalorización del Patrimonio, Utilidades del Ejercicio, Aportes para Futuras Capitalizaciones y todas las acreencias, así como cualquier otra cuenta acreedora o patrimonio, que las participaciones cedidas tuvieran a su favor en la Empresa.- DOS).- Haber recibido de parte del señor **GUIDO GUSTAVO ZAMORA VALENCIA**, a su entera satisfacción, el valor total del pago de las participaciones cedidas mediante el presente instrumento público, sin que tenga, a la fecha, y en lo posterior, reclamo alguno que efectuar.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: UNO**.- Certificación del Gerente General - Secretaria y Representante Legal de la Compañía **PALZA CIA. LTDA.**, indicando que se ha obtenido el consentimiento unánime de los socios en la Junta General Universal celebrada el jueves veintiséis de septiembre del dos mil trece, para que pueda efectuarse la cesión de participaciones antes descrita.- El Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes para asegurar la plena validez y eficacia de este instrumento.- **Hasta** aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado **RICARDO RAMON BARRES PALACIOS**, con registro profesional número 58-2009-58 del Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial, y, leída que les fue a los



PALZA CÍA LTDA.

Av. 6 de Diciembre y Jimmy Anchico
Telf. 062 736-812 / 062736-375
email: palza.ec@hotmail.com
RUC. 0891734700001
Quinindé - Esmeraldas

ACTA Nro. 04-2013

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PALZA CÍA. LTDA., REUNIDA EL JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

En la ciudad de Quinindé, el Jueves veinte y seis de Septiembre del dos mil trece, a las 20:00, en el local social de la compañía ubicado en la Avenida 6 de Diciembre y Jimmy Anchico, se reúne en sesión de Junta General Extraordinaria Universal los socios de PALZA CÍA. LTDA., señores **ALFONSO GILBERTO ZAMORA VALENCIA**, por sus propios derechos propietario titular de 112 participaciones de USD\$ 1,00 cada una; el socio **JUSTO ANIBAL ZAMORA VALENCIA**, por sus propios derechos propietario titular de 196 participaciones de USD\$ 1,00 cada una; el socio **SALOMON GUILLERMO ZAMORA VALENCIA**, por sus propios derechos propietario titular de 98 participaciones de USD\$ 1,00 cada una; el socio **TELMO GENARO GAMBOA ABRIL**, por sus propios derechos propietario titular de 98 participaciones de USD\$ 1,00 cada una; el socio **CESAR GONZALO ZAMORA VALENCIA**, por sus propios derechos propietario titular de 98 participaciones de \$1,00 cada una; el socio **WALTER RODRIGO NUÑEZ ZAMORA**, por sus propios derechos propietario titular de 98 participaciones de USD\$ 1,00 cada una; Por lo que se encuentra, presente la totalidad del capital social de USD\$ 700,00.

Dirige la sesión el Presidente Sr. **JUSTO ANIBAL ZAMORA VALENCIA** y actúa como secretaria la **GERENTE** Sra. **MARTHA LOPEZ VILLEGAS**, quien manifiesta que se encuentra presente el **REGISTRO DE ASISTENTES** y el **REGISTRO DE SOCIOS**, de acuerdo con el orden establecido en el **REGISTRO DE SOCIOS** y **REGISTRO DE ASISTENTES**, por lo que el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones.

El señor Presidente solicita a la secretaria que realice una lista de los socios **ASISTENTES** y la señorita Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañía Codificada, formula la lista de los asistentes y hace constar los nombres de los socios presentes, el capital social que posee cada uno y el número de votos que les corresponde. Deja constancia, con su firma y la del Presidente, del enlistado efectuado, que se incorpora al expediente de esta Junta.

Concluido el enlistado de los socios presentes, la señorita Secretaria informa que se encuentra presente la totalidad de los socios esto es, el USD\$ 700,00 que corresponde al ciento por ciento del capital social, comprobado que existe quórum necesario, el señor Presidente sugiere que se declare a la Junta Extraordinaria como **Universal**, al amparo de lo dispuesto en la Ley, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente y único punto orden del día:

PUNTO ÚNICO: Cesión de Participaciones.

04 OCT 2013

Los socios presentes, por unanimidad de votos, aprueban el orden del día puesto a su consideración y deciden, igualmente por unanimidad de votos, acoger la sugerencia del señor Presidente, declarando a la Junta Extraordinaria como Universal. En forma inmediata, el Presidente dispone que la Junta General de Socios delibere sobre el único punto del orden del día.

PUNTO UNICO: CESION DE PARTICIPACIONES:

La señorita Gerente manifiesta que el objeto de esta reunión es dar a conocer a los señores socios, el deseo que tiene el Sr. **JUSTO ANIBAL ZAMORA VALENCIA** de ceder **NOVENTA Y OCHO (98) participaciones** de las **CIENTO NOVENTA Y SEIS (196)** al señor **GUIDO GUSTAVO ZAMORA VALENCIA**; con la finalidad de que la presente Junta autorice la cesión y, que los socios presentes hagan uso a su derecho preferente.

Con estos antecedentes, el Presidente pone a consideración de los señores socios la propuesta planteada en el párrafo anterior. Por unanimidad de votos del capital social concurrente, se resuelve autorizar para que el señor **JUSTO ANIBAL ZAMORA VALENCIA** ceda **NOVENTA Y OCHO (98) participaciones** de las **CIENTO NOVENTA Y SEIS (196)** al señor **GUIDO GUSTAVO ZAMORA VALENCIA**.

Una vez concedida la autorización de ceder las participaciones, el Señor **JUSTO ANIBAL ZAMORA VALENCIA**, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley de Compañías, ofrece dichas participaciones a los demás socios de la Empresa, para que los demás puedan hacer uso preferente. Todos los socios manifiestan en forma expresa que no tiene interés de adquirir dichas participaciones y, por lo tanto, renuncian en forma total al uso del derecho de preferente, a excepción de la cesión autorizada.

El señor **JUSTO ANIBAL ZAMORA VALENCIA**, CEDENTE de las participaciones negociadas en la presente junta, manifiesta que también cede y transfiere a favor del CESIONARIO **GUIDO GUSTAVO ZAMORA VALENCIA**, todos los derechos tuviera esas participaciones en las cuentas patrimoniales tales como; Reservas Facultativas, reservas legales, utilidades no distribuidas, superávit por revalorización de activos fijos, reserva por revalorización del Patrimonio, Utilidades del Ejercicio, Aportes para futuras capitalizaciones, y todas las acreencias, así como cualquier otra cuenta acreedora o patrimonio, que las participaciones cedidas tuvieran a su favor en la Empresa.

Por tanto el cuadro de integración de capitales de la Compañía PALZA CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:

NOMBRE SOCIOS	VALOR SUSCRITO	VALOR PAGADO	PARTICIPACION	%
ALFONSO GILBERTO ZAMORA VALENCIA	\$ 112,00	\$ 112,00	112,00	16,00
GUIDO GUSTAVO ZAMORA VALENCIA	\$ 98,00	\$ 98,00	98,00	14,00
SALOMON GUILLERMO ZAMORA VALENCIA	\$ 98,00	\$ 98,00	98,00	14,00
TELMO GENARO GAMBOA ABRIL	\$ 98,00	\$ 98,00	98,00	14,00

CESAR GONZALO ZAMORA VALENCIA	\$ 98,00	\$ 98,00	98,00	14,00
WALTER RODRIGO NUÑEZ ZAMORA	\$ 98,00	\$ 98,00	98,00	14,00
JUSTO ANIBAL ZAMORA VALENCIA	\$ 98,00	\$ 98,00	98,00	14,00
TOTAL	\$ 700,00	\$ 700,00	700,00	100,00

Concluido el asunto para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Extraordinaria Universal de socios, el Señor Presidente pide a secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta General Extraordinaria Universal de socios acuerde un receso de treinta minutos, que se resuelve por unanimidad.

Reinstalada la Junta General de socios a las 22H00.- La señorita secretaria da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por los concurrentes y suscrita por todos los socios y los señores Presidente y Secretaria de la Junta.



Sr. Justo Aníbal Zamora Valencia

PRESIDENTE



Ing. Martha Beatriz López Villegas

GERENTE - SECRETARIA



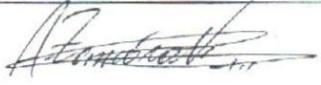
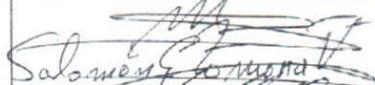
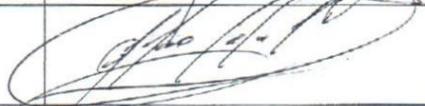
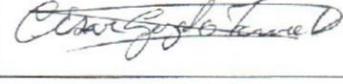
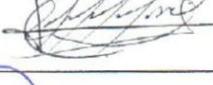
Doy fe que las fotocopias que anexo
es tomada del original esmeraldas
04 OCT 2013
Ab. Carlos Macías Sierra
NOTARIA PUBLICA 1er. DEL DISTRITO ESMERALDAS



PALZA CÍA. LTDA.

Av. 6 de Diciembre y Jimmy Anchico
Telf. 062 736-812 / 062736-375
email: palza.ec@hotmail.com
RUC. 0891734700001
Quinindé - Esmeraldas

LISTA DE ASISTENCIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PALZA CÍA. LTDA., REUNIDA EL JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

SOCIOS	VALOR SUSCRITO	VALOR PAGADO	PARTICIPACION	FIRMA
ALFONSO GILBERTO ZAMORA VALENCIA	\$ 112,00	\$ 112,00	112	
JUSTO ANIBAL ZAMORA VALENCIA	\$ 196,00	\$ 196,00	196	
SALOMON GUILLERMO ZAMORA VALENCIA	\$ 98,00	\$ 98,00	98	
TELMO GENARO GAMBOA ABRIL	\$ 98,00	\$ 98,00	98	
CESAR GONZALO ZAMORA VALENCIA	\$ 98,00	\$ 98,00	98	
WALTER RODRIGO NUÑEZ ZAMORA	\$ 98,00	\$ 98,00	98	
TOTAL	\$ 700,00	\$ 700,00	700	



Doy fe que las fotografías que anexo
es tomada del original esmeraldas

04 OCT 2013

Ab. Carlos Macías Sierra
NOTARIA PUBLICA 1era. DEL CANTON ESMERALDAS

Sr. Justo Aníbal Zamora Valencia
PRESIDENTE

Ing. Martha Beatriz López Villegas
GERENTE SECRETARIA





comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman
conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
protocolo de esta notaría, de todo cuanto **doy fe.** -



JUSTO ANÍBAL ZAMORA VALENCIA - GUIDO GUSTAVO ZAMORA VALENCIA

CEDEDENTE **CEDIONARIO**

C.C. - 1802212363 ANGEL OTSUL **C.C. - 18-0045078**

GUIDO GUSTAVO ZAMORA VALENCIA



Notaría Pública 1a. del Cantón Enefro, Ecuador

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA EN **OCHO** FOJAS UTILES QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO
EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



18. Carlos Mackay Sánchez
Notaría Pública 1a. del Cantón Enefro, Ecuador



Año 2013	Código Provincia: 08	Código Cantón: 01	Notaria: 01	Número: D6611
----------	----------------------	-------------------	-------------	---------------

RAZON: NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS.- YO,
 AB. CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO
 DEL CANTON ESMERALDAS en pleno ejercicio de mis funciones Notariales y
 de conformidad con el Art.18 de la Ley Notarial vigente, siento **razón** que he
 procedido a marginar la presente **cesión de noventa y ocho (98)**
participaciones que hace el señor **JUSTO ANIBAL ZAMORA VALENCIA** a
 favor del señor **GUIDO GUSTAVO ZAMORA VALENCIA**, en la **COMPANÍA**
PALZA CIA. LTDA.- DOY FE.

Esmeraldas, a 8 de Octubre del 2.013

EL NOTARIO



Justo Zamora



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN
QUININDE

En esta fecha y bajo la partida número 20, del Libro de **REGISTRO MERCANTIL** del cantón, queda inscrita la escritura pública celebrada el 04 de octubre del 2013, en la Notaría Primera del cantón Esmeraldas, por la cual el señor JUSTO ANIBAL ZAMORA VALENCIA cede a favor del señor GUIDO GUSTAVO ZAMORA VALENCIA, noventa y ocho (98) participaciones, cada una de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América, que tiene en la **COMPAÑÍA PALZA CIA. LTDA.** - **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo I.-

Se anotó en el Libro del **REPERTORIO MERCANTIL** con el número 165.

Quinindé, Viernes 18 de Octubre del 2013.

Responsable:

JOAQUÍN POLORES



Ab. Danny María Barría
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL (E)
DEL CANTÓN QUININDE



Ab. CARLOS A. MACIAS S.
Notario Público Primero del Cantón Esmeraldas
Dirección: Bolívar y Manuela Cañizares
Edificio Mutualista "Luis Vargas Torres"
2do. piso - oficina 27 / Teléfono: 2726-948
Esmeraldas - Ecuador